

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2019-00045
DEMANDANTE	COMSEL
DEMANDADO	ASTRID DEL CARMEN VIZCAINO Y OTRO
FECHA	MAYO 28 DE 2021

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado en donde se le informa que la parte demandante allega poder otorgado a la Dra. LAURA REYES y ésta solicita medidas cautelares. Sírvasse proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.- Soledad. Mayo veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el poder conferido reúne los requisitos del artículo 74 del CGP, se procera a reconocerle personería a la doctora LAURA REYES BETANCOURT como apoderada de la parte demandante

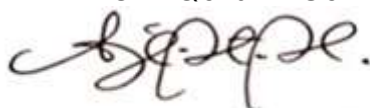
Por otro lado la mencionada apoderada solicita se decrete medida cautelar en contra la demandada ASTRID DEL CARMEN VIZCAINO AHUMADA. De conformidad con lo establecido en el artículo 599 del CGP, se decretará la medida de embargo solicitada.

En consecuencia el juzgado,

R E S U E L V E:

1. Reconocer personería a la doctora LAURA REYES BETANCOURT, como apoderada judicial del demandante COOPERATIVA COMSEL, en los términos y efectos del poder conferido de conformidad al Artículo 74 CGP.
2. Téngase saneada la causal de nulidad puesta en conocimiento mediante auto de fecha 5 de abril de 2021.
3. Decrétese el embargo y retención del 30% del salario y demás emolumentos embargables que devenga la demandada ASTRID DEL CARMEN VIZCAINO AHUMADA CC 32.850.281 como empleada de la Secretaria de Educación Distrital de Barranquilla. Límitese dicho embargo hasta la suma de \$ 80.000.000. Estos descuentos deben ser consignados a la cuenta corriente N°. 087582041004 del Banco Agrario (1204) de Soledad y a nombre de este Juzgado. Ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



La Juez,

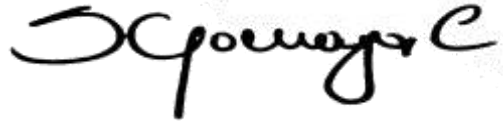
ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTRONICO No. **044**

SOLEDAD, **MAYO 31 DE 2021**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S. Goenaga C.', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO